

Elecciones Sindicales

¿Cómo puedo ejercer el voto por correo?

26 de enero de 2023.- El próximo **7 de marzo**, los trabajadores y trabajadoras de ADIF, ADIF Alta Velocidad y el Grupo RENFE están llamados a ejercer el voto para elegir a sus representantes para los próximos cuatro años. No obstante, por diversas circunstancias, puede ocurrir que ese día no podamos asistir presencialmente a votar, para lo cual existe la posibilidad de realizar el **voto por correo**.

Si prevés que el **7 de marzo no puedes acudir a tu Mesa Electoral** por encontrarte de vacaciones, descansos, situaciones de IT o cualquier circunstancia que te lo impida, debes saber que **desde hoy y hasta el próximo 2 de marzo** puedes **solicitar** a tu Mesa Electoral el **voto por correo**. A continuación, de te contamos los **pasos que debes dar** para ejercer tu derecho a votar.

- ✚ **Solicitud del voto por correo:** debes remitir una **solicitud dirigiéndote personalmente a tu Mesa Electoral**, o bien a través de las **Oficinas de Correo por correo certificado**, que también puede ser realizada por una persona debidamente autorizada e identificada. En ambos casos, debes incluir en la solicitud claramente los **datos personales y la dirección postal** en la que quieras recibir las **papeletas de las diferentes candidaturas y el sobre para el voto**.
- ✚ Por su parte, la **Mesa deberá comprobar la condición de elector del solicitante**, remitiendo el sobre y las papeletas a la dirección consignada.
- ✚ **Una vez recibidas las papeletas:** deberás introducir en el sobre de votación **ÚNICAMENTE** la **papeleta de la organización elegida**, y cerrarlo. El **sobre cerrado con la papeleta** en su interior, acompañado de **una fotocopia del DNI**, deben introducirse **en otro sobre de mayores dimensiones** para emitirlo por **correo certificado** a tu Mesa Electoral.
- ✚ Si la correspondencia electoral se recibe una vez finalizada la votación, el voto no será computado.
- ✚ No obstante, si el trabajador o trabajadora que ha optado por el voto por correo finalmente ejerciera su derecho a votar presencialmente, deberá presentarse el día de votación y comunicarlo a su Mesa, que procederá a recoger su voto por correo y entregárselo al trabajador, computándose a todos los efectos el voto presencial.

Desde UGT, animamos a participar a todos los trabajadores y trabajadoras en el proceso electoral; solo así, conseguiremos una representación sindical fuerte en el sector y en las empresas que marcarán los apoyos y la capacidad de negociación de cara a los cuatros próximos años, etapa en la que tendremos que afrontar nuevos retos que deberán resolverse con responsabilidad, eficacia y compromiso con el empleo, los derechos laborales y la viabilidad de las empresas.

#SOMOSUGT

#CONUGT**GANAS**